# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-186/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Métodos de Computación Científica se dicta para alumnos 3° año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura, en el segundo cuatrimestre, de dicho cargo;

Que los miembros del Consejo Departamental, teniendo en cuenta el dictamen de mayoría elevado por la comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, coinciden en que la Ing. Victoria Ganuza reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Ayudante de la materia Métodos de Computación Científica;

Que por resolución CSU-804/13 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2014;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 19 de agosto de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar a la **Ingeniera Victoria GANUZA** (Leg.10987) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura **“*Métodos de Computación Cientifica*” (Cód. 7810),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 20 de agosto y hasta el 10 de octubre de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-804/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------